INTERNO CE Nº 022/19

A : **ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 13/19 "SERVICIOS DE CONFIGURACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA SERVIDORES" con ID N° 361674.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 21 de noviembre de 2019**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 13/19 "SERVICIOS DE CONFIGURACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA SERVIDORES" con ID N° 361674.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 102/2019 del 15/11/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Lic. Diego Cáceres: CTIC - Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (Coordinador)
- Ing. Andrés Brizuela: CTIC - Centro de Tecnologías de Información y Comunicación
- Abog. Rubén Delgado: Asesoria Legal

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

A la hora del cierre del plazo para la recepción de ofertas, se recibió 1 (un) sobre de oferta, correspondiente a la firma:

1. OLAM S.R.L.

Al respecto, señalamos lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 en su Artículo 2°: *Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.*

Por tanto, en virtud a lo establecido en el párrafo precedente, y atendiendo la proximidad de la fecha límite de comunicación de adjudicaciones de llamados que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, se procedió a la apertura de los sobres presentados, dejándose expresa constancia de que serán aseguradas las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo

Nº	FIRMA OFERENTE	Exp. Nº	Correo Electronico consignado en la oferta	RUC
1	OLAM S.R.L.	1264	licitaciones@olam.com.py	80013217-3

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos pertinentes, se verificó en el SIPE la documentación presentada como documento activo.

Oferente	Constancia SIPE N°
OLAM S.R.L.	1577849

2.1 Verificación de Documentación Sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	OLAM S.R.L.
a. Formulario de Oferta	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Se verifica que la oferta cumple con las documentaciones sustanciales requeridas, por tanto se procede a realizar sobre la misma las evaluaciones previstas en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

Prohibiciones de los incs. a) y b) del artículo 40.

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base a la verificación realizada, se determina cuanto sigue:

- La firma cumple satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, incluida en el Formulario de Ofertas.

- Se verifica que los representantes legales no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.

- Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública del MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
		OLAM S.R.L.
Manfredo Deligdisch	187.024	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Ariel Deligdisch	1.244.591	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Marina Abraham	974.820	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Maria Selva Yelsi	922.944	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

2.3 Cumplimiento con las obligaciones Fiscales y la Seguridad Social – Inc. k) Art. 40

Criterio	Verificación OLAM S.R.L.	Observación
La empresa oferente deberá encontrarse al día con sus obligaciones con el Fisco y la Seguridad Social al momento de presentación y apertura de las ofertas, de lo contrario su oferta será rechazada. La Convocante verificará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta) y del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social u otro documento que acredite no adeudar al Instituto de Previsión Social	• Se verifica la presentación del Certificado de Cumplimiento tributario. • Se verifica la presentación del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE

Se verifica que la firma cumple con las condiciones legales requeridas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. No se han verificado errores aritméticos.

3.2. Margen de preferencia para servicios de origen nacional: Señalamos que no afecta la aplicación del Margen de Preferencia para productos y servicios de Origen Nacional en el presente llamado, considerando que se ha recibido 1 (una) sola oferta, y no existirá otros precios con los cuales comparar la misma.

3.3. Análisis de precios ofertados:

N° de orden	Item	Monto mínimo de contrato	Monto máximo de contrato	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	**SERVICIOS DE CONFIGURACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA SERVIDORES**	33.000.000	66.000.000	330.000	330.000	**+0,00%**

Se verifica que el precio ofertado corresponde exactamente al monto referencial previsto para el llamado, por lo que no se requiere realizar consultas sobre la composición del mismo.

En esta etapa de evaluación, se verifica que por error involuntario en el momento de carga de llamado, la Convocante consignó en el SICP el precio unitario de "3.300" en lugar de "330.000", omitiéndose un cero. Es por ello que no se solicita la aclaración de precios al oferente, dado que el precio cotizado corresponde al precio que la convocante había previsto para el llamado, según lo verificado en el esquema realizado para establecer el precio referencial del proceso, el cual se adjunta al presente informe.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Criterios de calificación

4.1. Se procede a realizar la verificación de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, a la oferta de OLAM S.R.L.

CAPACIDAD TECNICA		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBS.**
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados/EETT con todos los documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Planilla de Datos Garantizados/EETT deberá ser presentada con la oferta, con todos los datos completados, debiendo estar debidamente firmada y sin alterar su contenido original. Se deberá presentar todos los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma.	Se verifica la presentación de la Planilla de datos Garantizados, verificándose que el oferente cumple con las EETT solicitadas, adjuntando además todas las documentaciones requeridas, según análisis incluido en Anexo al presente informe.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA

CRITERIO	VERIFICACIÓN	OBS.
Se verificará la experiencia mediante la presentación de copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra u otros documentos que acrediten que la empresa ha realizado el servicio ofertado en el presente llamado a entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos ascienda como mínimo al equivalente al 50% del monto máximo previsto en la presente contratación, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2019 inclusive.	**Monto máximo a contratar: Gs. 66.000.000** **50% : Gs. 33.000.000** Se verifica, entre otros, la presentación de los siguientes documentos: • Contrato 04/16 – AFD - Gs. 180.000.000.- (Año 2016) • Contrato 54/17 – Ministerio de Hacienda – Gs. 170.000.000.- (Año 2017) • Contrato 51/18 – Ministerio de Hacienda – Gs. 184.000.000.- **Total documentos verificados: Gs. 534.000.000.-**	**CUMPLE**

Se concluye que la firma cumple con las condiciones de Capacidad Técnica y de Experiencia solicitadas.

4.2. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondiente a la firma calificada:

DOCUMENTO	OLAM S.R.L.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) Planilla de Datos Garantizados/EETT con todos los documentos técnicos respaldatorios requeridos en la misma. La Planilla de Datos Garantizados/EETT deberá ser presentada con la oferta, con todos los datos completados, debiendo estar debidamente firmada y sin alterar su contenido original.	CUMPLE
f) Copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra u otros documentos que acrediten que la empresa ha realizado el servicio ofertado en el presente llamado a entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos ascienda como mínimo al equivalente al 50% del monto máximo previsto en la presente contratación, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2019 inclusive.	CUMPLE
g) Nómina de Socios/Representantes legales (Formulario 5 Anexo D)	CUMPLE
h) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, que demuestre no encontrarse en mora con IPS al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE

5. Conclusión/ Recomendación:

De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta **Contratación Directa N° 13/19 "SERVICIOS DE CONFIGURACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA SERVIDORES" con ID N° 361674, a la firma OLAM S.R.L. por Contrato Abierto, hasta un monto máximo de Gs. 66.000.000. (Guaraníes sesenta y seis millones) y un monto mínimo de Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones), y por el plazo de 2 (dos) años, considerando que la misma cumple con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.**

Se realiza la recomendación de esta adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, y asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Ruben Delgado
Asesoría Legal

Ing. Andrés Brizuela
CTIC

Lic. Diego Cáceres
CTIC (Coordinador)

Elaboración de precios referencia – Servicios de Configuracion de Servidores -

A: Jefatura UOC

Conforme a la Res. DNCP N°411/2018, se cuenta con 3 presupuestos obtenidos de la siguiente manera:

- Presupuesto de la firma OLAM remitido en fecha 18/10/2019 a la Convocante – **Precio unitario por hora: Gs 330.000.-**
- Precio adjudicado a la firma TECHNOMA por el BCP para el mismo servicio, según ID 301415 verificado en el SICP – **Precio unitario por hora: Gs 330.000.-**
- Precio adjudicado a la firma OLAM por la AFD para el mismo servicio según ID 290704 verificado en el SICP – **Precio unitario por hora: Gs 400.000.-**

Conclusión: Atendiendo el principio de economía y eficiencia, se establece entonces como precio de referencia del proceso, el monto por hora de **Gs. 330.000.- (Guaraníes trescientos treinta mil)**, que representa el precio mas bajo de los presupuestos analizados y en el que coinciden dos de los mismos.

Se adjuntan los documentos de respaldo pertinentes.

Atentamente,

C.P. Diana M. Sugastti N. 21/oct/2019
Unidad Operativa de Contrataciones
CJPPA

Diana Montserrat Sugastti Neira

De: Carlos Herrera <carlos.herrera@olam.com.py>
Enviado el: viernes, 18 de octubre de 2019 01:25 p.m.
Para: DIEGO CACERES
CC: Dpto. Licitaciones OLAM S.R.L
Asunto: Presupuesto de Servicios - Caja Ande
Datos adjuntos: 235 - ST - Caja Ande.pdf

Buenas Tardes Diego

En adjunto el presupuesto de servicio técnico por hora

Saludos Cordiales

Carlos Herrera
Auxiliar de Licitaciones
+595974733439
carlos.herrera@olam.com.py
OLAM S.R.L
Aviadores del Chaco 2462 c/ San Blas. Edificio Aura - Piso 7
T. **+59521601929**
www.olam.com
Asunción, Paraguay

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. OLAM S.R.L. agradece su cooperacion

Asuncion, 17 de Octubre de 2019

Señores
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande
Ref. Presupuesto de Servicios

Por medio de la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

Descripcion del Servicio	Precio Gs / Hora
Servicio Tecnico por hora	330.000

Condiciones Particulares y Generales de la propuesta

1. Plazo de entrega: 10 dias
2. Forma de pago: Credito 30 dias.

Atentamente.

Carlos Herrera M.
OLAM S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 08/16 - SERVICIO DE SOPORTE PARA CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO DE SOLUCION SIEM

				TECHNOMA S.A.C.I.		
	Descripción	**Cant.**	**U.M.**	**Marca**	**Proc.**	**Precio Unitario**
1	SERVICIO DE SOPORTE PARA CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO DE SOLUCION SIEM	1	Hora	Technoma	Py	330.000

Modalidad de Contrato Abierto
Monto Maximo: Gs. 60.000.000.-
Monto Minimo: Gs. 30.000.000.-

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alcibiades Maricevich
Unidad Operativa de Contratación
Director

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Cuadro Comparativo de Ofertas

Modalidad: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**

Descripción: **"SOPORTE DE CONFIGURACION DE SERVIDORES DE RED CORPORATIVA" - AD REFERENDUM 2016**

ID Nº: **290.704**

Item	Descripción	OLAM S.R.L.												
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)						
					Min	Max								
1	Soporte de Configuración de Servidores de Red Corporativa, según las especificaciones técnicas.	N/A	N/A	Horas	225	450	400.000	180.000.000						
							Total Gs. (IVA Incluido)	180.000.000						

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD